PROTOCOLO DE ACUERDO GOBIERNO - ANEF

En Santiago, a 02 de Julio de 2015, se suscribe entre el Gobierno de Chile, representado por el Ministro de Hacienda Rodrigo Valdés, la Ministra del Trabajo y Previsión Social Ximena Rincón, y la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF) representada por su Presidente Sr. Raúl de la Puente, el siguiente protocolo de acuerdo, en el marco de la política de diálogo y fortalecimiento de la función pública y de las buenas relaciones laborales con el sector público que impulsa el Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, y basado en los principios expresados en el Programa de Gobierno tales como:

- 1. La necesidad de contar con un Estado moderno para Chile, que promueva la igualdad de oportunidades, el fortalecimiento de la democracia y que facilite el diálogo y la participación de sus funcionarios y funcionarias y de sus asociaciones representativas, así como de los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil.
- 2. La compartida aspiración de construir un Sector Público que se identifique con una gestión de calidad, que disponga eficientemente de los recursos que se le asignan y que esté en permanente proceso de innovación, para lo cual resulta fundamental que los funcionarios y funcionarias trabajen en condiciones de dignidad.
- 3. El compromiso programático de pensar y evaluar el Modelo de Empleo Público vigente y su calidad, para avanzar en diseños institucionales en materias que hasta ahora no han sido abordadas integralmente por nuestro Estado.
- 4. La decisión de impulsar acciones que contribuyan a avanzar hacia un Empleo Público coherente con la definición de Trabajo Decente formulada por la Organización Internacional del Trabajo, OIT.
- 5. La visión de un sistema de Empleo Público sustentado en el mérito, la experiencia, la transparencia, la ética y el ejercicio pleno de derechos, con igualdad y equidad de género, en un marco de políticas que garanticen el desarrollo de las y los funcionarios y su estabilidad laboral.

Las partes acuerdan los siguientes puntos a desarrollar durante el período 2015 – 2018:

a) Condiciones de retiro: Se instalará una mesa de trabajo entre la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y la ANEF que discuta los términos y condiciones para la presentación de un Proyecto de Ley de Incentivo al Retiro para los funcionarios de la Administración Central, que tenga como base la Ley N° 20.212 y considere una mayor vigencia en el tiempo.

Hitos:

- i. Instalación de mesa de trabajo: junio 2015.
- ii. Envío Proyecto de Ley: 31 de julio 2015 o 3 semanas desde la firma del acuerdo de la mesa de trabajo de incentivo al retiro entre ANEF y DIPRES.
- Asignación de modernización: El Ministerio de Hacienda licitará durante el año 2015 un estudio que analice con detención su composición, monto y resultados en la gestión pública, y que permita:
 - 1) Evaluar sus resultados, mecanismos de operación y carga administrativa.
 - 2) Analizar experiencias internacionales para identificar prácticas exitosas de este tipo de mecanismos potencialmente replicables en el país.
 - Evaluar los instrumentos que ligan cumplimiento de metas con asignaciones variables en los servicios y ministerios de la administración central.

Los resultados del estudio servirán de base para:

- 1) Diseñar un proyecto de ley con perfeccionamientos graduales a la Asignación de Modernización en cuanto a aumentar su monto, cobertura, incrementar el peso relativo del componente fijo, disminuir carga administrativa y potenciar la efectividad de sus incentivos.
- Los perfeccionamientos que se realicen a la asignación de modernización se tenderán a hacer extensivos, con las adecuaciones que sean pertinentes, a otras asignaciones que cumplan un rol similar.

- i. 2015: Licitación e inicio del estudio
- ii. Enero 2016: Primer informe de avance del estudio
- iii. 1° semestre 2016: Término del estudio
- iv. Julio 2016: Envío Proyecto de Ley al Congreso
- v. Implementación de cambios: al publicarse la Ley o a más tardar desde enero 2017.

c) Zonas Extremas: El Gobierno diseñará y propondrá una iniciativa legal durante el año 2015 para mejorar las condiciones de los funcionarios públicos que viven en las zonas extremas del país, en especial las de aquellos de menores remuneraciones.

Hitos:

i. Propuesta: 15 de julio 2015

ii. Noviembre 2015: Envío Proyecto de Ley

d) Sistemas de Remuneración: El Ministerio de Hacienda efectuará un estudio durante el año 2015 que permita identificar los distintos sistemas de remuneraciones existentes en la Administración Central. Además, generará un informe diagnóstico de los grados de inicio y término de cada estamento de los Servicios que operan bajo el sistema de Escala Única de Sueldos. Con ambos antecedentes se evaluará concordar iniciativas legislativas para perfeccionar los sistemas de remuneraciones vigentes, atendiendo particularmente a la simplificación gradual de sus componentes y a la identificación y superación progresiva de inequidades.

Hitos:

- 2015: Inicio de Estudio: Sistemas de remuneración y diagnóstico de grados de inicio y término por estamento que logre identificar las principales brechas
- ii. 1° semestre 2016: Término del Estudio
- iii. 2° semestre 2016: Evaluar y concordar iniciativas legislativas
- e) Modificación Ley 19.296: En el marco del compromiso programático referido a dar pleno cumplimiento a los Convenios Internacionales suscritos por el Estado de Chile, particularmente los Convenios 87, 98 y 151 de la OIT, sobre el ejercicio de la Libertad Sindical, los Ministerios de Hacienda y del Trabajo, en conjunto con la ANEF, elaborarán propuestas de Modificación a la Ley 19.296, sobre Asociaciones de Funcionarios, particularmente las normas que dicen relación con la representación territorial y vigencia de las organizaciones sindicales.

Hitos:

- i. Diciembre 2015: Evaluar y concordar iniciativas legislativas para su ingreso al parlamento
- f) Código de Buenas Prácticas Laborales: Con el objetivo de medir el impacto del Código de Buenas Prácticas impartido por la Presidenta Michelle Bachelet el año 2006, la Dirección Nacional del Servicio Civil efectuará un estudio de evaluación del mismo. Dicho estudio servirá de base para adoptar medidas adicionales en la implantación de buenas prácticas laborales y para la elaboración de una iniciativa de ley que norme estas materias, en aquellos aspectos que corresponda.

Hitos:

i. 2015: Estudio evaluación de impacto del CBPL

- ii. 2016: Envío Proyecto de Ley (si es pertinente según resultados del estudio)
- g) Instructivo Presidencial Desarrollo de Personas: El Gobierno, a través de la Dirección Nacional del Servicio Civil, continuará con el proceso de difusión del Instructivo iniciado en el primer trimestre del 2015 y monitoreará su cumplimiento en los respectivos Servicios y Ministerios. La metodología de seguimiento, así como las propuestas de modificación a los reglamentos especiales de calificación, serán elaborados en el marco de la mesa de trabajo Gobierno - ANEF.

Hitos:

- Julio 2015: Constitución de mesa de trabajo Dirección Nacional del Servicio Civil— ANEF
- ii. 2° semestre 2015: definición de plan de acción concordado por la Mesa de Trabajo
- iii. 2016: implementación del plan de acción
- h) Viáticos nacionales: El Gobierno enviará durante 2015 un Proyecto de Ley que permita lograr mayor equidad reduciendo la brecha entre el viático más alto y el más bajo. Este proyecto considerará también mejorar los montos de los viáticos de campamento y faena.

Hitos:

- i. Julio 2015: Envío del Proyecto de Ley
- i) Post Natal Parental: El Gobierno presentará durante el año 2015 un proyecto de ley que permita que durante el período de permiso post natal parental de las funcionarias y funcionarios públicos se le pague la remuneración con igual tratamiento que en el caso del descanso post natal.

Hitos:

- i. Julio 2015: Envío del Proyecto de Ley
- j) Igualdad de Remuneraciones Hombre Mujer: Con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N°20.348, sobre Igualdad de Remuneraciones entre hombres y mujeres, se evaluarán y trabajarán en conjunto con la ANEF, los instrumentos que permitan implementar de manera efectiva esta norma en el sector público.

- i. 2015: Levantamiento del diagnóstico compartido con la ANEF
- ii. 2016: Definición, diseño y el inicio de la implementación gradual de instrumentos
- Salas Cunas y Jardines Infantiles: El Gobierno compromete un estudio para el año 2015 que permita identificar las salas cunas y jardines infantiles existentes en los Servicios de la Administración Central del Estado, con el objetivo de reforzar y

focalizar el compromiso de generar, a contar de 2016, un programa de inversión en infraestructura de cuidado infantil en los servicios que tienen establecimientos propios para prestar este servicio a sus funcionarias y funcionarios.

Hitos:

- i. 2015: Estudio diagnóstico
- ii. 2016-2017: Implementación del plan de inversiones en los servicios que cuenten con establecimientos propios
- I) Funcionarios a Contrata: El Gobierno estudiará durante 2015 mecanismos y alternativas legales que permitan avanzar hacia mejores condiciones laborales y de mayor estabilidad de los funcionarios a contrata, analizando, entre otros puntos, los mecanismos y plazos de renovación. En este análisis se considerará la posibilidad de acceso a un Seguro de Cesantía para estos funcionarios. En este análisis se tendrá como referencia el Oficio Circular N° 35 de 2014, impartido por el Ministerio de Hacienda.

Hitos:

- i. 2015. Inicio del Estudio
- ii. 1° semestre 2016: Término de Estudio
- iii. 2016: Proceso legislativo (si es pertinente) e implementación de medidas administrativas antes del 30 de noviembre
- m) Contratos a Honorarios: Junto con el plan de traspaso a la contrata de a lo menos 8.800 trabajadores a honorarios del Gobierno Central en el período 2015 2018 que el Gobierno está llevando a cabo, se estudiarán mecanismos y alternativas legales que limiten el uso de los honorarios como modalidad contractual para funciones permanentes en los servicios públicos. Adicionalmente, el Gobierno se compromete a incluir al traspaso a contrata del personal contratado a honorarios que desempeñen funciones permanentes en los servicios públicos con procesos legales de modernización o rediseño institucional. Para este proceso de regularización se generará un trabajo conjunto con la ANEF y las asociaciones de funcionarios respectivas con el objetivo de identificar aquellos trabajadores que cumplan con los requisitos correspondientes.

- i. 2015 2018: Plan de traspaso de a lo menos 8.800 funcionarios de la administración central
- ii. 2015 2018: Plan especial para servicios con procesos legales de modernización (2015 diagnóstico de necesidades que requieran cambios legales; 2016 envíos de proyectos de ley al Congreso; implementación 2016-2017)

- iii. 2015 (proyecto de ley de presupuesto 2016): Medidas para acotar el uso de honorarios para funciones permanentes que apunten a la disminución sustantiva de su cantidad al final del período presidencial.
- iv. 2015 2018: Levantamiento de información permanente Sistema de Control de Gestión del Plan de traspaso de honorarios a contrata
- n) Concursabilidad, Asensos y Escalafones de Mérito: El Gobierno, a través de la Dirección Nacional del Servicio Civil, elaborará en el presente año un instructivo referido a la promoción de la concursabilidad para la provisión de cargos vacantes de planta, y la gestión oportuna de los ascensos y de los escalafones de mérito de los estamentos no profesionales, así como de los cargos del tercer nivel jerárquico:

Hitos:

- Julio 2015: Instalación mesa de trabajo DNSC ANEF que abordará, entre otras materias, la aplicación de la letra d del artículo 87 del Estatuto Administrativo
- ii. Octubre 2015: Envío de instructivo a los servicios
- iii. Evaluar y concordar iniciativas legales si es pertinente
- o) Modelo de Empleo Público: Con el objeto de abordar integralmente el Modelo de Empleo Público sustentado en el mérito, la experiencia, la transparencia, la ética y el ejercicio pleno de derechos, con igualdad y equidad de género, en un marco de políticas que garanticen el desarrollo de las y los funcionarios y su estabilidad laboral, la mesa de trabajo Gobierno-ANEF estudiará diversas alternativas para mejorar su calidad en concordancia con el concepto de Trabajo Decente definido por la OIT y señalado en el Programa de Gobierno; incluyendo aspectos tales como:
 - i. Condiciones generales de empleo
 - ii. Sistemas de ingreso
 - iii. Formación y desarrollo de personas
 - iv. Carrera funcionaria

El Gobierno se compromete a efectuar un estudio sobre Modelos de Empleo Público y alternativas contractuales, el cual incluirá también un levantamiento de la situación de los funcionarios contratados bajo la modalidad de Código del Trabajo.

- i. 2015: Inicio del Estudio
- ii. 1° semestre 2016: Término del Estudio
- iii. 2016 2017: Evaluar y concordar iniciativas legislativas
- p) Decretos con Fuerza de Ley: En la mesa de trabajo Gobierno-ANEF, las partes acordarán marcos que establezcan garantías en los procesos de creación y rediseño de Instituciones Públicas, tanto en su etapa legislativa como en el ejercicio de las

facultades delegadas mediante DFL, particularmente en lo referido a los derechos laborales de los funcionarios/as, así como en función de garantizar la participación de las Asociaciones de Funcionarios en los procesos correspondientes. Los alcances de dicho acuerdo deberán estar definidos durante el mes de julio de 2015, para implementar sus contenidos en todos los rediseños institucionales ya en curso o en fase de definición.

Hitos:

- i. 2015: Acuerdo mesa Gobierno ANEF sobre uso de los DFL y garantías para los trabajadores
- ii. 2015 2018: Aplicación de los DFL en el marco de lo acordado
- q) Derechos Colectivos: El Gobierno ratifica su compromiso de efectuar en 2015 una revisión de la legislación vigente que permita unificar criterios en el derecho de Tutela laboral en el sector público e identificar mecanismos que permitan hacer efectivo este derecho. En la mesa de trabajo Gobierno - ANEF se estudiará la institucionalización de modalidades eficaces de negociación colectiva en el sector público, considerando mecanismos que se hagan cargo de sus especiales particularidades. Además se abordarán las prohibiciones legales y constitucionales vigentes.

Hitos:

- i. 2015: Mesa de trabajo Gobierno ANEF para estudiar mecanismos y unificar criterios respecto a Tutela Laboral y Negociación Colectiva
- ii. 2016: proyectos de ley para implementación de los acuerdos
- r) Códigos Éticos: El Gobierno ha recogido la recomendación del "Consejo asesor presidencial contra los conflictos de interés, el tráfico de influencias y la corrupción", en el sentido de que cada Servicio Público de la Administración Central cuente con un código ético que oriente el comportamiento de directivos y funcionarios. Para ello es fundamental contar con la participación de las asociaciones de funcionarios respectivas y con la opinión formal de la ANEF.

- i. Agosto 2015: Recomendación de la CGR solicitada por la Presidenta de la República para el diseño de los códigos de ética en los servicios públicos
- ii. 1° semestre 2016: Códigos de ética diseñados en los servicios públicos con participación de las asociaciones de funcionarios
- s) Descentralización: En el marco de la mesa de trabajo Gobierno- ANEF se abordarán las materias pertinentes al proyecto de ley sobre descentralización que transfiere competencias desde el nivel central a las regiones y sus posibles impactos en las condiciones de los funcionarios de la Administración Central. De la misma manera los acuerdos del presente Protocolo serán extensivos a los funcionarios sujetos al proyecto de ley en cuestión.

Hitos:

 Agosto 2015: Conformación de mesa de trabajo con participación de SUBDERE.

Sr. Rodrigo Valdés Pulido Ministro de Hacienda Sra. Ximena Rincón González Ministra del Trabajo y Previsión Social

Sr. Raúl de la Puente Peña

Presidente ANEF